

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre el otorgamiento de un Permiso de Investigación Minera.

La Delegación de Minas de Teruel ha otorgado un Permiso de Investigación de nombre San Agustín n. 6.201 de 15 cuadrículas mineras de arcillas y arenas silíceas en el término municipal de Rubielos de Mora.

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: San Agustín.

Número de Expediente: 6.201.

Recurso: Sección C) arcillas y arenas silíceas.

Plaza de duración: Tres años.

Superficie: 15 cuadrículas mineras.

Término Municipal: Rubielos de Mora.

Provincia: Teruel.

Fecha de Otorgamiento: 19-12-03.

Titular: Arcillas y Arenas Refractarias Pandols, S.A.

Domicilio: Via Cataluña, 21 43780 Gandesa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 19 de diciembre de 2003.—Ángel García Córdoba, el Director del Servicio Provincial.—9.500.

Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre el otorgamiento de un Permiso de Investigación Minera.

La Delegación de Minas de Teruel ha otorgado un Permiso de Investigación Minera de nombre Allepuz n. 6.143 de 19 cuadrículas mineras de arenas y arcillas en los Términos Municipales de Valdelinares, Villarroya de los Pinares y Allepuz.

El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Allepuz.

Número del Expediente: 6.143.

Recurso: Sección C) Arenas y Arcillas.

Plazo de Duración: Tres años.

Superficie: 19 Cuadrículas Mineras.

Términos Municipales: Valdelinares, Villarroya de los Pinares y Allepuz.

Provincia: Teruel.

Fecha Otorgamiento: 19/12/03.

Titular: Arcillas y Arenas Refractarias Pandols, S.A.

Domicilio: Via Cataluña, 21 43780 Gandesa (Tarragona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 19 de diciembre de 2003.—Ángel García Córdoba, el Director del Servicio Provincial.—9.505.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección de Industria y Energía del Gobierno de Canarias sobre la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Aguas Verdes», n.º 133.

La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias hace saber que mediante resolución n.º DGIE-6689 de 19 de febrero de 2004 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación instada por D. Juan Ventura Medina Aguiar, en representación de la Compañía Artesanal de Canterías de Arucas, S.L.; con domicilio en la calle Tomás de León, s/n, Arucas, cuyas circunstancias de número de expediente, nombre, cuadrículas, recurso minero y término municipal se relacionan: N.º Expediente: 133, Nombre, Aguas Verdes, Cuadrículas Mineras: dos, Recursos: Roca Ornamental, T.M.: Betancuria, Fuerteventura.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas dentro del plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de la fecha más reciente de aparición del anuncio en cualquiera de los Boletines, Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Se encuentra de manifiesto el Proyecto en las dependencias de esta Dirección General, en la calle Cebrián, n.º 3-1 de lunes a viernes entre las 8 y las 14 horas y en el Ilitre. Ayuntamiento de Betancuria.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de marzo de 2004.—El Director General de Industria y Energía, Celso Perdomo González.—9.448.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de 5 de marzo de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «LAT 220 kV Villaviciosa-Casa de Campo, variante entre sub Villaviciosa-AP 12» EXE-1/04.

Con esta fecha esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha convocado el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto «LAT 220 kV Villaviciosa-Casa de Campo variante entre sub Villaviciosa-AP12» que discurre por el término municipal

de Villaviciosa de Odón, que habrá de tener lugar los próximos días 13 y 14 de abril de 2004 en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, y mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en los diarios «EL Mundo» y «ABC».

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S. A., asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Director general, Carlos López Jimeno.—9.555.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Barcelona por la que se hacen públicas las condiciones de una emisión de deuda pública de 100.000.000 de euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la autorización de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda en relación con la emisión de obligaciones simples, denominada emisión Ayuntamiento de Barcelona 2004, aprobada por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona de 28 de noviembre de 2003 y por Decretos de Alcaldía que lo desarrollan, se hacen públicas las características de dicha emisión:

Naturaleza de los valores: obligaciones simples, denominadas emisión Ayuntamiento de Barcelona 2004, en una única serie.

Forma de representación: anotaciones en cuenta.

Importe nominal de la emisión: 100.000.000 de euros, integrados por 1.000 valores de 100.000 euros cada uno.

Plazo de suscripción: Del día 22 al 29 de marzo de 2004, ambos inclusive.

Precio de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de desembolso: El día 30 de marzo de 2004.

Amortización: a la par a los 7 años de la fecha de desembolso, es decir, el 30 de marzo de 2011.

Cupón: 3,625 % anual, base Act/Act. Los cupones se pagarán el 30 de marzo de cada año hasta el séptimo aniversario de la fecha de emisión inclusive.

Precio total para el emisor: 99,73 % (incluye comisión de aseguramiento del 0,10 % sobre el importe nominal de la emisión).

T.I.R. del emisor: 3,671 %.

Solicitud de cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el mercado AIAF (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

Entidades colocadoras: Las entidades colocadoras-aseguradoras de la emisión son Credit Agricole Indosuez, Depfa Bank plc e InverCaixa Valores S.V., S. A.

Barcelona, 18 de marzo de 2004.—El Secretario General, Jordi Cases i Pallarès.—10.160.